



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO

## FERREÑAFE

R.U.C. 20182126412

MASCARA  
"SICAN"



### RESOLUCION GERENCIAL N° 024-2022-GM-MDPN-F

Pueblo Nuevo, 25 de febrero de 2022

#### VISTO:

El Informe N°059-2022-GIDUR-MDPN/F de fecha 25 de febrero de 2022 en el cual se aprueba la consistencia y se solicita el acto resolutorio de aprobación del expediente técnico del proyecto: **Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Limpieza Pública en la Localidad de Pueblo Nuevo, Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Ferreñafe, Departamento de Lambayeque** código único de inversión 2484918

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado de 1993 modificada por la Ley N°30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Las municipalidades Distritales son los órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, promotores del desarrollo y la economía local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, pero con sujeción a las leyes y al ordenamiento jurídico vigente con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines".

Que, la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 6° señala que: "la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local que representa el vecindario, promueve y fomenta la adecuada prestación de los servicios públicos y del desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción siendo el alcalde el representante legal y su máxima autoridad administrativa". Asimismo, el Artículo 20°, numeral 6 determina que "es atribución del alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas". Así el Artículo 43° establece que: "en su condición de Titular del Pliego, el alcalde está facultado para dictar Resoluciones de Alcaldía que aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo a su cargo necesarios para el ejercicio de sus funciones."

Que, la Directiva de Planificación Multianual de Inversiones y Gestión de Inversiones aprobado por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, establece en su Artículo N° 32 los requisitos y condiciones que debe tener la elaboración y aprobación del expediente de técnico de la fase de ejecución de inversiones, para lo cual las oficinas competentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, han informado técnicamente y visando dando conformidad de la aprobación del expediente.

Que, con Informe N°03-2022-UF-MDPN/F de fecha 16 de febrero de 2022 en el cual el responsable de la Unidad Formuladora aprueba la consistencia del formato N° 8-A del PIP **Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Limpieza Pública en la Localidad de Pueblo Nuevo, Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Ferreñafe, Departamento de Lambayeque** código único de inversión 2484918 meta: Adquisición de la EPP e Insumos Sanitarios para el Personal de la Unidad de Residuos Sólidos y Limpieza Publica en el periodo enero- marzo de 2022

El Informe N°059-2022-GIDUR-MDPN/F de fecha 25 de febrero de 2022 en el cual se aprueba la consistencia y se solicita el acto resolutorio de aprobación del expediente técnico del proyecto: **Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Limpieza Pública en la Localidad de Pueblo Nuevo, Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Ferreñafe, Departamento de Lambayeque** código único de inversión 24849182484918 meta: **Adquisición de la EPP e Insumos Sanitarios para el Personal de la Unidad de Residuos**





# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL PUEBLO NUEVO

## FERREÑAFE

R.U.C. 20182126412

MASCARA  
"SICAN"



Sólidos y Limpieza Publica en el periodo enero- marzo de 2022 y así mismo solicita su aprobación con acto resolutivo.

Que con Resolución de Alcaldía N°169-2019-A-MDPN-F, se delegan funciones al Gerente Municipal referidas a la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley de Contrataciones con el Estado Ley N°30225.

Por las razones expuestas, con el visto bueno de las áreas correspondientes, en uso de las facultades conferidas en el Artículo 20, inciso 6) artículo 39° y 43° de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** el Expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Limpieza Pública en la Localidad de Pueblo Nuevo, Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Ferreñafe, Departamento de Lambayeque código único de inversión 24849182484918 meta: Adquisición de la EPP e Insumos Sanitarios para el Personal de la Unidad de Residuos Sólidos y Limpieza Publica en el periodo enero- marzo de 2022 cuyo monto total es de S/ 36,885.18 (Treinta y seis mil ochocientos ochentaicinco con 18/100 soles) cuya modalidad de compra directa , con un plazo de ejecución de 07 días y distribuido de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	MONTO.
COSTO DIRECTO	S/. 31,258.63
IGV	S/. 5,626.55
<b>COSTO TOTAL DE OBRA</b>	<b>S/. 36,885.18</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **NOTIFICAR** a las unidades y gerencias involucradas en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **ENCARGAR** a la Unidad de Computación e Informática la publicación de la presente resolución en el portal institucional

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO  
FERREÑAFE  
Inose Luis Llapapasca Castillo  
GERENTE MUNICIPAL